Buenos Aires, 27 de votatre de 1993.-

En atención al pedido de reintegro de viáticos y gastos de movilidad (Decreto Nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f), formulado a fs. 4 por el señor Defensor Oficial ante el Tribunal Oral Federal Nº 1 de Mendoza doctor Daniel Eduardo Pirrello, a su favor y del señor Defensor Oficial del Tribunal Penal Oral Nº 2 de igual asiento doctor Héctor Fabián Cortés, con motivo de haber tenido que trasladarse ambos a la ciudad de San Juan para entrevistar a procesados alojados en la Penitenciaría Provincial y en el Centro de Salud Hospital Dr. Guillermo Rawson; y teniendo en cuenta las planillas respectivas obrantes a fs. 2/3, autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar -a cada funcionario- medio (1/2) día por el concepto señalado en primer término y el monto que corresponda por el segundo.-

Registrese, hágase saber y remitanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

ARTORIO EDGCIANO